

## Documentación

**Series disponibles:** Cuadros que se publican:

- número de accidentes de trabajo en establecimientos con 50 o más trabajadores asalariados, desglosado por:
  - actividad económica;
  - gobernación;
- número de accidentes de trabajo graves en establecimientos con 50 o más trabajadores asalariados, desglosado por:
  - actividad económica;
  - gobernación;
- número de accidentes de trabajo graves en establecimientos con menos de 50 trabajadores asalariados, desglosado por:
  - actividad económica;
  - gobernación.

**Referencias bibliográficas:** Los datos se publican en:

Ministry of Manpower and Immigration, General Department for Information and Statistics: *Industrial Safety Statistics*.

Esta publicación contiene notas sobre la metodología empleada en las estadísticas.

No se publican todos los datos porque se procesan a mano. Gracias al procesamiento electrónico de datos que está previsto, se dispondrá de información más detallada.

**Datos publicados por la OIT:** Se comunican periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos relativos a las lesiones notificadas (incluyendo accidentes de trayecto). Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo, el total de ambos grupos, el número de días de trabajo perdidos por las personas lesionadas y las tasas de lesiones mortales. También se comunica el número de personas expuestas a riesgo (número total de trabajadores asalariados) que se registra en la base de datos LABORSTA.

**Criterios de confidencialidad:** De conformidad con la ley de estadísticas no se publican los datos relativos a un establecimiento en particular.

### Normas internacionales

Cuando se procedió a revisar los métodos utilizados para compilar las estadísticas, se consultó con las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores.

### Métodos de recolección de datos

**Tipo de encuesta:** Encuesta de establecimientos;

**Datos recopilados:**

- a) persona lesionada: número de seguro; nombre y apellido; sexo; edad; ocupación; experiencia en el cargo;
- b) empleador y establecimiento: número de seguro; nombre y apellido; dirección y contacto de información; sector (gubernamental, público, privado); actividad económica; horario de los turnos;
- c) accidente: fecha y hora; lugar; tipo (normal, grave, de trayecto);
- d) lesión: naturaleza; causa; parte del cuerpo lesionada; días perdidos; resultado del tratamiento (en observación, restablecimiento, invalidez, defunción).

**Universo de la encuesta:** Lista de establecimientos con 15 o más trabajadores asalariados que los inspectores actualizan cada seis meses.

**Muestreo:** La encuesta se basa en una enumeración completa.

**Trabajo en el terreno:** Se pide a los establecimientos que rellenen el cuestionario y lo remitan a la inspección del trabajo, como máximo 15 después del semestre correspondiente al mismo.

**Procesamiento de datos:** Los inspectores de salud y seguridad en el trabajo, de los directorios de recursos humanos verifican las respuestas y remiten los formularios al Departamento General de Información y Estadísticas donde se lleva a cabo una verificación y edición más rigurosa desde el punto de vista aritmético y lógico. Los datos se procesan a mano y las respuestas de la encuesta se codifican directamente en el cuestionario de la misma. Cuando faltan datos o éstos son incoherentes, los inspectores toman contacto con el establecimiento por teléfono o por correo, o hacen una visita al mismo.

**Estimaciones:** Totales.

**Fiabilidad de las estimaciones:** No disponible.

**Cambios previstos:** Ninguno, salvo la utilización de computadoras para procesar los datos.

### Información suplementaria

De conformidad con la Ley del trabajo núm. 137 de 1981, las lesiones profesionales deben notificarse dentro de las 24 horas siguientes al accidente. Se exige a los empleadores que notifiquen a la inspección del trabajo cualquier lesión profesional grave para lo cual disponen de un formulario estándar. Se ha publicado una guía del procedimiento de notificación.

## EL SALVADOR

### Organismo responsable

Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

### Fuente

Registros de seguros.

### Alcance

**Personas:** Las personas aseguradas; excluyendo los trabajadores independientes agrícolas, servicios domésticos, asalariados públicos y eventuales.

**Actividades económicas:** Todas las actividades, excluyendo el sector público.

**Regiones geográficas:** Todo el país.

**Establecimientos:** No disponible.

### Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Las estadísticas se refieren a las lesiones indemnizadas resultadas a todo tipo de accidente de trabajo, incluyendo las accidentes de trayecto.

### Conceptos y definiciones

No disponible.

**Periodo mínimo de ausencia del trabajo:** no disponible.

**Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal:** no disponible.

### Clasificaciones

a) accidente mortal o no mortal;

b) grado de incapacidad;

c) actividad económica: según la Clasificación Industrial Uniforme de Todas las Actividades Económicas, Revisión 2 (nivel de grandes divisiones);

d) ocupación: profesionales, técnicos y trabajadores asimilados, directores y funcionarios públicos superiores, personal administrativo y trabajadores asimilados, comerciantes y vendedores, trabajadores de los servicios, trabajadores agrícolas, forestales, pescadores y cazadores, obreros no agrícolas, conductores de máquinas y vehículos de transporte y trabajadores asimilados;

e) tipo de lesión:

**naturaleza de lesión:** amputaciones, asfixia, contusiones y abrasiones, cortaduras, desgarradoras, conmoción cerebral, cuerpos extraños en los ojos, astillas y cuerpos extraños, choques eléctricos, lujaciones, fracturas, hernias, punturas, quemaduras y escaldaduras, quemaduras por sustancias químicas, torceduras o esguinces, otras lesiones, envenenamientos;

**parte de cuerpo afectada:** cráneo, ojos, cara, oídos, nariz, boca, cuello, espalda, columna vertebral, columna lumbar, hombros, pecho, costillas, brazos, antebrazo, muñeca, manos, dedos manos, abdomen, cadera, glúteos, genitales, ingle, muslo, rodillas, piernas, tobillos, pie, dedos pie, ignorados;

f) causa del accidente:

**agente del accidente:** maquinaria, vehículos, animales, transmisión de fuerza motriz, aparatos eléctricos, herramientas de mano, superficies de trabajo, sustancias químicas, cuerpos o sustancias calientes o inflamables, polvos o partículas volátiles, radiaciones o sustancias radioactivas, generadores de energía y bombas, elevadores, aparatos de izar, transportes, calderas y recipientes, agentes diversos;

g) duración de la ausencia del trabajo: no se aplica;

h) datos de la persona lesionada: estrato de edades: de 15 años o menos, de 16 a 20 años, de 21 a 25 años, de 26 a 30 años, de 31 a 35 años, de 36 a 40 años, de 41 a 45 años, de 46 a 50 años, de 51 a 55 años, 56 años y mas;

**i) circunstancias del accidente:**

**tipo de accidente:** golpeados contra objetos, golpeados por objetos, atrapados por, debajo o entre, caídas al mismo nivel, caídas a distinto nivel, sobre esfuerzos, contacto con temperatura extrema, contacto con sustancias tóxicas, contacto con radiaciones, otro tipo de accidente, falta información;

**hora diurna:** 6 a.m. a 7 a.m., 7 a.m. a 8 a.m., 8 a.m. a 9 a.m., 9 a.m. a 10 a.m., 10 a.m. a 11 a.m., 11 a.m. a 12 a.m., 12 a.m. a 1 p.m., 1 p.m. a 2 p.m., 2 p.m. a 3 p.m., 3 p.m. a 4 p.m., 4 p.m. a 5 p.m., 5 p.m. a 6 p.m., 6 p.m. a 7 p.m., 7 p.m. a 8 p.m., 8 p.m. a 9 p.m., 9 p.m. a 10 p.m., 10 p.m. a 11 p.m., 11 p.m. a 12 p.m., 12 p.m. a 1 a.m., 1 a.m. a 2 a.m., 2 a.m. a 3 a.m., 3 a.m. a 4 a.m., 4 a.m. a 5 a.m., 5 a.m. a 6 a.m.;

**mes;**

**j) datos sobre el empleador o el lugar de trabajo:** no se aplica;

**k) otras clasificaciones:** departamento.

**Documentación**

**Series disponibles:** Los cuadros siguientes se publican:

Número de personas lesionadas:

- por actividad económica y:
  - año;
  - grupo ocupacional;
  - departamento;
  - mes;
  - hora diurna;
  - parte del cuerpo afectado;
  - naturaleza de la lesión;
  - tipo de accidente;
  - estratos de edades;
- por naturaleza de la lesión y
  - parte del cuerpo afectada;
  - agente del accidente;
  - tipo del accidente;
- por agente del accidente y:
  - parte del cuerpo afectada;
  - tipo del accidente.

**Referencias bibliográficas:** Los datos se publican en:

Ministerio de Trabajo y Previsión Social: *Estadísticas del Trabajo*.

**Datos publicados por la OIT:** Los datos siguientes se suministran regularmente a la OIT para su publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, referentes a las lesiones indemnizadas (incluyendo los accidentes de trayecto): número de personas lesionadas mortalmente, número de personas lesionadas que han perdido tiempo de trabajo, total de estos grupos; número de días de trabajo perdidos por las personas lesionadas que han perdido tiempo de trabajo; tasas de lesiones mortales. El número de personas lesionadas mortalmente y el número de días de trabajo perdidos por las personas lesionadas que han perdido tiempo de trabajo se clasifican por grande división de actividad económica. El número de personas expuestas a los riesgos (número de personas aseguradas) se suministra también y se incluye en la base de datos LABORSTA.

**ERITREA****Organismo responsable**

Ministry of Labour and Human Welfare (*Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano*).

**Fuente**

Archivos de la inspección del trabajo.

**Alcance**

**Personas:** No se dispone de información.

**Actividades económicas:** Todas, y todos los sectores.

**Regiones geográficas:** Todo el país.

**Establecimientos:** No se dispone de información.

**Tipos de accidentes de trabajo abarcados**

Lesiones notificadas, incluyendo enfermedades profesionales y accidentes de trayecto.

**Conceptos y definiciones**

No disponible.

**Período mínimo de ausencia del trabajo:** no disponible.

**Período máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal:** no disponible.

**Documentación**

**Referencias bibliográficas:** Los datos se publican en:

Ministry of Labour and Human Welfare: *Administrative records*.

**Datos publicados por la OIT:** De 1994 en adelante, se han venido suministrando periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos relativos a las lesiones indemnizadas, incluyendo las enfermedades profesionales y los accidentes de trayecto. Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número de personas víctimas de lesiones mortales; el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo, el total de ambos grupos, y el número de días de trabajo perdidos por las personas lesionadas.

**ESLOVAQUIA****Organismo responsable**

Statistical Office of the Slovak Republic (*Oficina de Estadísticas de la República Eslovaca*).

**Fuente**

Partes de los establecimientos.

**Alcance**

**Personas:** Todas las personas con empleo.

**Actividades económicas:** Todas, y todos los sectores.

**Regiones geográficas:** Todo el país.

**Establecimientos:** No se dispone de información.

**Tipos de accidentes de trabajo abarcados**

Lesiones notificadas.

**Conceptos y definiciones**

No se dispone de información.

**Período mínimo de ausencia del trabajo:** No se dispone de información.

**Período máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal:** No se dispone de información.

**Documentación**

**Referencias bibliográficas:** Los datos se publican en:

Statistical Office of the Slovak Republic: *Statistical figures and graphs*.

**Datos publicados por la OIT:** Se suministran periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos relativos a las lesiones notificadas. Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número total de personas víctimas de lesiones mortales, el número total de personas lesionadas y las tasas de lesiones mortales.

**ESLOVENIA****Organismo responsable**

Institute of Public Health (*Instituto de Salud Pública*).

**Periodicidad**

Anual.

**Fuente**

Partes de lesiones profesionales presentados al organismo regional de seguro de salud, a la Inspección del Trabajo y al organismo regional de salud, que a su vez remiten los formularios al Instituto de Salud Pública.

**Objetivos y usuarios**

Hasta ahora los datos se han utilizado para:

- analizar la salud de la población activa;
- analizar las causas más frecuentes de lesiones profesionales.

En el futuro se utilizarán para:

- definir las intervenciones en determinadas empresas, habida cuenta del número de lesiones en la misma actividad;
- determinar los aportes de cada empresa respecto a sus trabajadores;
- establecer el programa de educación en materia de salud y seguridad en el trabajo;
- planificar las intervenciones a escala nacional en materia de salud y seguridad en el trabajo.